



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 080-2011-OSINFOR/SG-OA

Lima,

14 OCT. 2011

VISTO:

El Oficio N° 2223-2011-OSINFOR-DSPAFFS, de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, solicitando el reembolso de viáticos por rotación de personal de la Oficina Desconcentrada de Madre de Dios a la Sede Central, realizada entre el 22 y 24 de setiembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 45.1 del artículo 45° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, establece que la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, tiene la función de supervisar, fiscalizar y evaluar el cumplimiento de los permisos y autorizaciones otorgados por el Estado, así como las obligaciones y condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos; así como los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se han dictado disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 respecto al gasto devengado y girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el inciso b. del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, considera que para sustentar el reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente, antes del inicio de la comisión de servicio o de ser el caso se hubiera extendido el plazo inicialmente previsto, es necesario emitir una resolución administrativa;

Que, el reembolso solicitado con el documento del visto, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0950-2011-OSINFOR, habiéndose verificado que los gastos efectuados en la comisión de servicio realizada entre el 22 y 24 de setiembre de 2011 se ajustan a la normatividad vigente, es necesario autorizar lo solicitado;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las visaciones de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos efectuados por el ingeniero Jorge Bardales Soria de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, por traslado de la Oficina Desconcentrada de Madre de Dios a la Sede

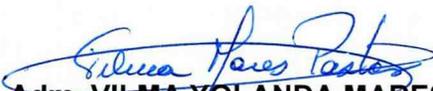


Central del OSINFOR, efectuado entre el 22 y 24 de setiembre de 2011:

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0007 17 039 0080 1078675 3166664 00002 41548, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	IMPORTE
2.3.21.21	150.00
2.3.21.22	110.00
TOTALES	260.00

Regístrese y comuníquese,



Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – **OSINFOR**

